

Boletín Oficial N° 4408

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 07 de Enero de 2025



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

Secretario de Coordinación de Gobierno

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Desarrollo Urbano

María Alejandra Wichmann

Secretario de Hacienda

Guillermo Augusto Corrales Meza

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Sr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Desarrollo Económico

Francisco Ingaramo

Secretario de Infraestructura

Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloswki

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Jorge Rubén Sladek Uffelmann

Secretario de Cultura y Educación

José Fernando Sand

Secretario de Turismo y Deporte

Juan Enrique Braiallard Pocard

Secretario de Salud

Rafael Edwin Corona

INDICE 4408

RESOLUCIONES

N° 6201: Homologar el Acta de la Comisión Paritaria Permanente del día 06 de diciembre del Corriente la que se agrega y forma parte de la presente Resolución.

N° 6313: Reconocer el gasto por servicios a favor de “Valtierra Producciones SAS por contratación de Shows musicales, solicitado por Secretaría de Cultura y Educación.

N° 6314: Reconocer el gasto por servicios prestados a favor de “Iberá Servicio de Gómez Mirta Liliana” por alquiler de escenario y otros, solicitado por Secretaría de Cultura y Educación.

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

N° 455/24. Adjudicar la contratación en forma directa a favor de “CRISTALDO TELMO AGUSTIN” por compra de 1000 varillas de plástico y otros, solicitado por Secretaría de Cultura y Educación

N° 456/24: Adjudicar la contratación en forma directa a favor de “PIXEL INFORMATICA S.R.L.” por compra de 2 (dos) impresoras multifunción color HP, solicitado por Secretaría de Cultura y Educación.

N° 457/24: adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de “DANIFRUIT S.R.L.” por compra de acelga y otros, solicitado por Secretaría de Cultura y Educación.

N° 460/24: Adjudicar la contratación directa a favor de “MAGNOLIA GROUP SAS” por la compra de mochilas de agua y otros solicitado por Secretaría de Cultura y Educación.

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

N° 196/24: Adjudicar la contratación en Concurso de Precio a favor de “SUPERLIM S.A.S.” por contratación de servicio de limpieza, solicitado por Secretaría de Desarrollo Económico.

N° 198/24: Adjudicar la compra directa en Concurso de Precios a favor de “COLORJET S.R.L.” por compra de 900 (novecientos) certificados tamaños A4, solicitado por Secretaría de Desarrollo Económico.

N° 199/24: Adjudicar la compra directa en Concurso de Precios a favor de “NL INTEGRALES SAS” por prestación de servicios de fumigación en Mercado de Productos Frescos, solicitado por Secretaría de Desarrollo Económico.

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

N° 324/24: Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de la firma “DISTRIBUIDORA BELGRANO” por compra de módulos de arroz y otros, solicitado por Secretaría de Desarrollo Humano.

N° 325/24: Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de “CERAMICA NORTE S.A.” por la compra de 50 (cincuenta) camas de una plaza, solicitado por Secretaría de Desarrollo Humano.

N° 326/24: Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de “PROSPE S.A.” por compra de módulos de mercaderías, solicitado por Secretaría de Desarrollo Humano.

JUZGADO DE FALTAS N° 1

Oficio N° 002/202 – N° 00293806/A/2025 – “Almirón Héctor Fabián”

Oficio N° 006/202 – N° 00281419/G/2025 – “González Axel Iván”

Oficio N° 1.224/2024 N° 00279381/B/2024 – “Boch Pablo Miguel”

Oficio N° 1.254/2024 N° 00290247/C/2024 – “Cesario Francisco Oscar”

JUZGADO DE FALTAS N° 2

Oficio N° 1803 – N° 2024-01-04-00290243 – “Olaondo Raúl Martín Jorge”

JUZGADO DE FALTAS N° 3

Oficio N° 02/2025 N° 2024-01-06-00003013- “Safadi Juan Marcelo”

Oficio N° 04/2025 N° 2024-01-04-00292899 – “Bernabez Araújo José Orlando”

Oficio N° 06/2025 N° 2025-01-04-00292989- “Medina Juan Alejandro”

Oficio N° 08/2025 N° 2025-01-04-002938807 “Sena José Fernando”

Oficio N° 11/2025 N° 2025-01-04- 00291393 – “Ojeda Facundo Ariel”

Oficio N° 1021/2024 N° 2024-22-04-00086751- “Alegre Héctor Fabián”.

Oficio N° 1022/2024 N° 2024-22-04-00086751 “Alegra Héctor Fabián”

Oficio N° 1023/2024 N° 2024-01-04-00292584 “Aquino Lisandro Delfin”

Oficio N° 1026/2024 N° 2024-01-04-00283468 “Muñoz Cristian Román”

Oficio N° 1033/2024 N° 2024-01-04-00293505 “Romero Silva Alejandro Sergio Miguel”

JUZGADO DE FALTAS N° 5

Oficio N°1136/2024 N° 2024-01-04-00292529- “Omar Ismael Jacinto”

Oficio N° 1128/2024 N° 2024-01-04-00292105 “Gómez Pablo Ariel”

JUZGADO DE FALTAS N° 6

Oficio N° 918/2024 N° 2024-01-04-00294401. “Astorga Gabino Raúl”

Oficio N° 956/2024 N° 2024-01-04-00000937 “López Torales Nahuel Nicolás”

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 6196: Aprobar el catálogo e Inventario Integral de Bienes Inmuebles de valor Patrimonial. Necesidad de la preservación de Casco Histórico de la Ciudad de Corrientes.

N° 6305: Reconocer el gasto a favor de “DIGITAL GROUP” por alquiler de 500 mts. De vallas y otros, solicitados por Secretaría de Cultura y Educación.

N° 6306: Adjudicar la contratación en forma Directa por vía de excepción a favor de la firma “DIGITAL GROUP S.A.S.” por contratación de conductores/locutores solicitados por Secretaría de Cultura.

N° 6307: Adjudicar la contratación en forma Directa por vía de excepción a favor de “Valtierra Producciones S.A.S. por contratación de 5 disertantes, solicitado por Secretaría de Cultura y Educación.

N° 6308: adjudicar la contratación en forma Directa por vía de excepción a favor de “Valtierra Producciones S.A.S..

N° 6315: Adjudicar la contratación en forma Directa a favor de “IBERÁ SERVICIOS DE GOMEZ MIRTA LILIANA” por contratación de escultores, solicitado por Secretaría de Cultura y Educación.

N° 6316: Reconocer el gasto a favor de “Ibera Servicios de Gómez Mirta Liliana” por contratación de Shows musicales, solicitado por Secretaría de Cultura y Educación.

N° 6318: Reconocer el gasto a favor de “LEMUR S.R.L.”, solicitado por Subsecretaría de Relaciones Laborales y Gestión del Agente Municipal.

N° 6319: Reconocer el gasto a favor de “Mecánica Taragüi” por pago reparación de vehículos, solicitado por Secretaria de Hacienda.

N° 6320: Dejar sin efecto la Resolución N° 6156/2024 Coordinación de Relaciones Territoriales Sta. Reconocimiento de gastos de cuadrillas de limpieza y otros.

N° 6321: Adjudicar la compra a favor de “García Lorenzo Esteban” Contratación del Servicio de mano de obra de refuerzo para refacciones en la Delegación del Barrio Alta Gracia.

N° 6322: Adjudicar la compra a favor de “Silva Alberto Isaac” por compra de materiales para Delegaciones Municipales Zona III.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION

N° 462: Adjudicar la compra en Concurso de Precio a favor de “ALTERNATIVA INDUMENTARIA DE GONZALEZ MAXIMILIANO ARIEL” por compra de camisas de grafa y otros, solicitado por Secretaría de Cultura y Educación.

N° 463: Adjudicar la contratación en forma directa a favor de “URBANO DE VILLARROEL DANIEL EUGENIO” por la compra de 2000 (dos Mil) precintos de papel, solicitado por Secretaría de Cultura y Educación.

N° 464: Adjudicar la compra en forma directa a favor de “COMERCIAL G y G e HIJOS S.R.L.” por la compra de materiales eléctricos, solicitado por Secretaría de Cultura y Educación.

N° 465: Aprobar la Rendición del Fondo Permanente ejercicio 2024 de la Secretaría de Cultura y Educación.

N° 466: Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de “CUADRADO LUIS ANGEL “por compra de un aire acondicionado Split de 6000 frigorías.

N° 467: Adjudicar la contratación en forma Directa a favor de la firma “MAGNOLIA GROUP SAS” por compra de 30 mts. de cable y otros solicitado por Secretaría de Cultura y Educación.

N° 469: Suspender el usufructo de la Feria Extraordinaria Resolución N° 6005/2024 por estrictas razones de servicios a los agentes detallados en Anexo I.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

N° 511/24: Trasladar al agente Sr. Aranda Luis Alberto de Dirección General de Residuos a Dirección General de Limpieza Urbana.

N° 512/24: Trasladar al agente Sr. Vargas Roberto Fabian de Dirección General de Residuos a Dirección General de Limpieza Urbana.

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

N° 200: Aprobar la Rendición N° 7/2024 Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo Económico – Ejercicio 2023.

N° 202: Adjudicar la contratación en forma directa a favor de “DOBLE CLICK S.R.L.” por compra de notebook, solicitado por Dirección de Comercialización.

N° 203: Adjudicar la contratación en forma directa a favor de “FERRETERIA AVENIDA” por compra de materiales de riego en Huertas, solicitado por Dirección de Fortalecimiento Productivo.

Nº 204: Adjudicar la contratación en forma directa a favor de “ESPINOLA RICARDO ANDRES” por servicio de Consultoría, solicitado por Secretaría de Desarrollo Económico.

Nº 205: Adjudicar la compra directa a favor de “ESQUIVEL FACUNDO NAHUEL” por la compra de una Impresora 3D ENDER 3”, solicitado por Subsecretaría de Capacitación y Empleo.

Nº 206: Adjudicar la contratación directa a favor de “BORDA EMILCE BEATRIZ” por la compra de 4 (cuatro) bolsos para gacebos, solicitado por Dirección de Comercialización.

Nº 207: Adjudicar la contratación en Concurso de Precios a favor de “EME AGENCIA CREATIVA S.A.S.U. por servicio de producción de evento, solicitado por Secretaría de Desarrollo Económico.

Nº 209: Adjudicar la compra directa a favor de “FILM S.R.L.” por impresión de credenciales, solicitado por Dirección General de Fortalecimiento Productivo.

Nº 210: Adjudicar la contratación a favor de “MAGNOLIA GROUP S.A.S.” por adquisición de materiales para colocación de media sombras, solicitado por Dirección de Comercialización.

Nº 211: Suspender el uso de Feria Administrativa Extraordinaria 2024 a los agentes de Secretaría de Desarrollo Económico detallados en Anexo I de la presente.

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

Nº 454: Establecer el receso de servicios en el ámbito de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) desde 16 de Diciembre de 2024 hasta 10 de Febrero de 2025.

Nº 459: Suspender el usufructo de la licencia anual ordinaria 2024 por estrictas razones de servicios a los agentes detallados en Anexo I.

Nº 461: Adjudicar la contratación directa a favor de “MAGNOLIA GRPUP SAS” por compra de chapas de zinc, solicitado por Secretaría de Cultura y Educación.

SECRETARIA DE HACIENDA

Nº 2006: Otorgar el cambio de titularidad y consecuentemente la concesión de Uso de Nicho a favor de López, Nelly María en el Cementerio San Juan Bautista.

Nº 2007: Conceder el servicio de cremación gratuito a favor del Sr. Aguilar Juan Carlos cuyos restos quien se encuentra inhumado en el Cementerio San Juan Bautista.

Nº 2059: Suspender por razones de Servicio el uso de la Feria Administrativa Extraordinaria Resolución 6005/24 a los agentes detallados en la presente.

Nº 2062: Otorgar el cambio de titularidad y consecuentemente la concesión de Uso de Nichos a favor de la Sra. Barrios, Susana Clara en el Cementerio San Juan Bautista.

Nº 2063: Otorgar el cambio de titularidad y consecuentemente la concesión de Uso de Nicho a favor del Sr. González, Antonio Daniel en el Cementerio San Juan Bautista.

Nº 2064: Conceder el servicio de cremación gratuito a favor del Sr. Acevedo Mario Ramón con el fin de devolución del nicho en el Cementerio San Juan Bautista.

Nº 2065: Otorgar el cambio de titularidad y consecuentemente la concesión de Uso de Nicho a favor de la Sra. Cuevas, Alicia Susana en el Cementerio San Juan Bautista.

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Nº 327: Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de “CERAMICA NORTE S.A.” por compra de 50 (cincuenta) camas estándar de una plaza, solicitado por Secretaría de Desarrollo Humano.

Nº 328: Aprobar el trámite de compra directa a favor “PANIFICADOS MARTIN S.R.L.” por la compra de 150 (ciento cincuenta) pan dulces, solicitado por Secretaría de Desarrollo Humano.

Nº 329: Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de “GUTIERREZ JUAN ANTONIO” por la compra de leche en polvo para distintos merenderos, solicitado por Secretaría de Desarrollo Humano.

Nº 330: Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de “FARMACIA EXPRES S.C.S” por la compra de pañales para niños y adultos, solicitado por Secretaría de Desarrollo Humano.

Nº 331: Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de “CERAMICA NORTE S.A.” por la compra de 50 (cincuenta) colchones de una plaza, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"1994/2024- 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

Resolución N° **6201**

Corrientes,

17 DIC 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 6022 y el acta de la Comisión Paritaria Permanente del 06 de diciembre del corriente, y:

CONSIDERANDO

Que, por medio de la Ordenanza mencionada en el visto, se reglamentan las negociaciones colectivas de trabajo en el ámbito de la Ciudad de Corrientes, en función a lo establecido en el art. 45 de la Carta Orgánica Municipal.

Que, se eleva el acta de la reunión realizada por la Comisión Paritaria Permanente, el día 06 de diciembre del corriente.

Que, en uso de sus facultades, el Departamento Ejecutivo Municipal dicta el presente acto administrativo.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

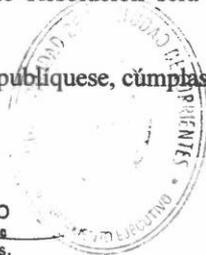
RESUELVE:

Artículo 1: Homologar acta de la Comisión Paritaria Permanente del día 06 de diciembre del corriente, la que se agrega y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 3: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.




EDUARDO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

6201

17 DIC 2024

COMISION PARITARIA PERMANENTE -AÑO 2024

ACTA REUNION 06 DE DICIEMBRE DE 2024

En la Ciudad de Corrientes, a los seis días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro a las 12 hs, en la Sala de Acuerdos del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, se reúne la Comisión Paritaria Permanente (Ordenanza N° 6022), encontrándose presentes, los representantes paritarios designados por el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) los siguientes funcionarios: Sr. Hugo Ricardo Calvano, Secretario de Coordinación de Gobierno, Sr. Guillermo Augusto Corrales Meza, Secretario de Hacienda , y Ezequiel Azzi Subsecretaria de Modernización Innovación y Tecnología. Por el Honorable Concejo Deliberante: Marta Inés Rachmanko, Secretaria del Honorable Concejo Deliberante, Cecilia Ojeda y Gabriela Alejandra Gauna, Concejales del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, y por Asociación de Obreros y Empleados Municipales (AOEM) de Corrientes, se encuentran presentes Rodolfo Medina (Secretario General), Walter Gómez (Secretario Gremial), Miguel Vanderland (Secretario de Actas), Carlos Meza (Secretario de Finanzas), Cristian Sánchez (Secretario de Capacitación y Cultura) y Mónica Rivarola (Vocal 4º titular) , se encuentra presente Leticia Liz Radke Subsecretaria de Relaciones Laborales y Gestión del Agente Municipal, como autoridad de aplicación de la Comisión Paritaria Permanente. Iniciada la reunión, se define pasar a un cuarto intermedio respecto al análisis del proyecto del nuevo escalafón municipal, y se resuelve: I.) Otorgar un Bono de Fin de Año, de carácter no remunerativo y no bonificable, a todo el personal escalafonado, contratos de planta no permanente y planta permanente, además de los beneficiarios del programa de inserción laboral neike chamigo, de un monto de trescientos mil pesos (\$300.000), pagaderos en tres cuotas de pesos cien mil (\$100.000), en los meses de diciembre de 2024, enero 2025 y febrero de 2025. II.) Los pluses municipales acordados en paritarias tendrán carácter remunerativo desde el mes de diciembre de 2024, a razón de ello, los aporte y contribuciones respectivos serán absorbidos por el Departamento ejecutivo municipal.

Siendo las 13 horas se da por concluida la reunión, firmándose tres ejemplares del mismo

tenor.

Vanderland Miguel A.
Secretario Adm. y de Actas
Asoc. de Ob. y Emp. Municipales
A.O.E.M.

Sánchez Cristian
Secretario de Cultura y Capac.
Asoc. de Ob. y Emp. Municipales
A.O.E.M.

Esc. Marta Inés RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

Dra. Gabriela A. Gauna
CONCEJAL
H.C.D. CORRIENTES



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"1994/2024 – 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

RESOLUCION N° 6313 Corrientes,

6313 20 DIC 2024

VISTO:

Este expediente N° 5014-S-2024 por el cual la Secretaria de Cultura y Educación, solicita la contratación de shows musicales, Y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se solicita la compra de shows musicales para la actividad "A Bailar en los Barrios", conforme lo solicitados a fojas 01.

Que, a fojas 02 obra intervención de la Secretaria de Hacienda.

Que, a fojas 08 obra autorización del Departamento Ejecutivo Municipal para la prosecución del tramite correspondiente.

Que, a fojas 10 obra intervención de la Dirección General de adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 8397/2024.

Que, a fojas 12 obra la factura "B" N° 00002 00000201 a nombre de la firma "VALTIERRA PRODUCCIONES S.A.S" CUIT N° 30-71755217-9 y a fojas 13 se adjunta certificación de servicios.

Que, a fojas 15 obra Orden de Reconocimiento de Gastos N° 5.471.

Que, obra intervención de la Dirección General de Contrataciones, a fojas 16.

Que, a fojas 18, intervino la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Cultura y Educación.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Cultura y Educación
Municipal de la Ciudad de Corrientes

GUILLEM A. CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipal de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipal de la Ciudad de Corrientes

SECRETARIO GENERAL
Municipal de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"1994/2024 – 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

RESOLUCION N° 6313 Corrientes,

POR ELLO,

20 DIC 2024

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Reconocer el gasto, por servicios prestados a favor de la firma "VALTIERRA PRODUCCIONES S.A.S" CUIT N° 30-71755217-9, por las razones manifestadas en los considerandos.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administraciones de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571-Art 109° inciso 3 Apartado d), Art. 86 y 87 del Decreto N° 3056/04, Resolución N° 2085/20 y la Carta Orgánica Municipal – Art 46° - inciso 22 y 33 y Resolución N° 4617/24.

Artículo 3: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de firma "VALTIERRA PRODUCCIONES S.A.S" CUIT N° 30-71755217-9 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL con 00/100 (\$4.320.000,00) por lo precedentemente expresado.

Artículo 4: La Secretaria de Hacienda imputara el gasto en las partidas que correspondan.

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por los Señores de Cultura y Educación, el Secretario de Hacienda y el Secretaria de Coordinación de Gobierno.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

JOSE FERNANDO SANDOZ
Secretario de Cultura y Educación
Municipio de la Ciudad de Ctes

GUILLERMO A. CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipio de la Ciudad de Ctes.

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. EDUARDO DOLFO TANGAR
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"1994/2024 - 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

RESOLUCION N° **6314** **Corrientes,**

20 DIC 2024

VISTO:

Este expediente N° 7230-S-2024 por el cual la Secretaria de Cultura y Educación, solicita la contratación de servicio de alquiler de escenario y otros, Y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se solicita la contratación de alquiler de escenario y otros para ser utilizados en las actividades del mes de noviembre, conforme lo solicitados a fojas 01.

Que, a fojas 03 obra autorización del Departamento Ejecutivo Municipal para la prosecución del trámite correspondiente.

Que, a fojas 04 obra intervención de la Secretaria de Hacienda.

Que, la Dirección General de Contrataciones remite las presentes informando que la afectación preventiva del gasto y compromiso respectivo, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, técnicos y administrativos, a fojas 16.

Que, a fojas 18 obra intervención de la Dirección General de adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 9216/2024.

Que, a fojas 20 obra la factura "B" N° 00002 00000229 a nombre de la firma "IBERA SERVICIOS DE GOMEZ MIRTA LILIANA" CUIT N° 27-24107316-0 y a fojas 21 se adjunta certificación de servicios.

Que, a fojas 23 obra Orden de Reconocimiento de Gastos N° 5.713.

Que, a fojas 26, intervino la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Cultura y Educación.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

JOSE FERNANDO BARRA
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

G
GULLERMO A. CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

DI. EDUARDO ADOLFO TASSONE
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"1994/2024 – 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

RESOLUCION N° **6314** Corrientes

POR ELLO,

20 DIC 2024

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Reconocer el gasto, por servicios prestados a favor de la firma "IBERA SERVICIOS DE GOMEZ MIRTA LILIANA" CUIT N° 27-24107316-0, por las razones manifestadas en los considerandos.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administraciones de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571- Art 109° inciso 3 Apartado d), Art. 86 y 87 del Decreto N° 3056/04, Resolución N° 2085/20 y la Carta Orgánica Municipal – Art 46° - inciso 22 y 33 y Resolución N° 4617/24.

Artículo 3: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de firma "IBERA SERVICIOS DE GOMEZ MIRTA LILIANA" CUIT N° 27-24107316-0 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$4.616.500,00) por lo precedentemente expresado.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda imputará el gasto en las partidas que correspondan.

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por los Señores de Cultura y Educación, el Secretario de Hacienda y el Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

JOSE FERNANDO SANDOZ
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

GUILLEM A. CORRALES NEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. EDUARDO ADOLFO TABACCO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
"1994/2024 – 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

DISPOSICION N.º 455 Corrientes, **12 DIC 2024**

VISTO:

Este expediente N° 8330-S-2024 por el cual la Secretaria de Cultura y Educación, solicita compra de 1000 varillas de plástico de 105 cm y otros, Y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha solicitud para la compra de varillas de plástico de 105 cm y otros para el desarrollo del Taller de Plumas Artificiales, tal como consta a fojas 01.

Que, de acuerdo a la reglamentación en vigencia se ha solicitado presupuesto de la firma del ramo tal como consta a fojas 02.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Secretaria de Hacienda.

Que, la Dirección de Contrataciones remite las presentes actuaciones para que (de existir partida disponible) se realice la afectación preventiva del gasto y compromiso respectivo, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, técnicos y administrativos, informa que la firma "CRISTALDO TELMO AGUSTIN" CUIT N° 20-41807755-8 es la única oferente por el importe de \$740.000,00 y es posible realizar una CONTRATACION DIRECTA por no superar el monto de \$1.375.000,00 para lo cual no resulta necesario el cotejo de precios conforme a lo establecido en la Resolución N° 4617/24, a fojas 06.

Que, a fojas 07 obra autorización del Departamento Ejecutivo Municipal para la prosecución del tramite correspondiente.

Que, a fojas 07 interviene la Dirección General de Contaduría, adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 9298/2024.

Que, a fojas 12, intervino la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Cultura y Educación.

Que, el Señor Secretario de Cultura y Educación, posee la facultad para el dictado de la presente norma.


JOSE FERNANDO SANDO
Secretario de Cultura y Educación
Municip. de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
"1994/2024 – 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

DISPOSICION N.º

455

Corrientes, 12 DIC 2024

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION

DISPONE:

Artículo 1: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma "CRISTALDO TELMO AGUSTIN" CUIT N° 20-41807755-8, por las características y lo manifestado en los considerandos.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Publico Provincial N° 5571-art. 109°, Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04 y Resolución N° 337/05 y su modificatoria Resolución N° 86/10 y sus modificatorias y Resolución N° 2721, Resoluciones N° 2085/20 y Resolución N° 4617/24.

Artículo 3: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo 4: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de "CRISTALDO TELMO AGUSTIN", CUIT N° 20-41807755-8 por el monto de PESOS SETECIENTOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$740.000,00) por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

JOSE FERNANDO GAND
Secretario de Cultura y Educación
Municip. de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

"1994/2024 - 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

DISPOSICION N.º 456 - - - - - **Corrientes, 13 DIC 2024**

VISTO:

Este expediente N° 8338-S-2024 por el cual la Secretaria de Cultura y Educación, solicita compra 2 impresoras multifunción color Hp office jet pro 9020 con wifi 110/220v., Y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha solicitud para la compra de 2 impresoras multifunción color Hp Office Jet pro 9020 con wifi 110/220 v., tal como consta a fojas 01.

Que, a fojas 02 obra intervención de la Secretaria de Hacienda.

Que, a fojas 05 obra intervención de la Secretaria de Sistemas de Información recomendando la continuidad del tramite correspondiente.

Que, de acuerdo a la reglamentación en vigencia se ha solicitado presupuesto de la firma del ramo tal como consta a fojas 07.

Que, la Dirección de Contrataciones remite las presentes actuaciones para que (de existir partida disponible) se realice la afectación preventiva del gasto y compromiso respectivo, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, técnicos y administrativos, informa que la firma "PIXEL INFORMATICA S.R.L" CUIT N° 30-70893194-9 es la única oferente por el importe de \$1.090.000 y es posible realizar una CONTRATACION DIRECTA por no superar el monto de \$1.375.000,00 para lo cual no resulta necesario el cotejo de precios conforme a lo establecido en la Resolución N° 4617/24, a fojas 08.

Que, a fojas 09 obra autorización del Departamento Ejecutivo Municipal para la prosecución del tramite correspondiente.

Que, a fojas 07 interviene la Dirección General de Contaduría, adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 9397/2024.

Que, a fojas 14, intervino la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Cultura y Educación.

JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Cultura y Educación
Municip. de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
"1994/2024 – 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

DISPOSICION N.º 456 - Corrientes, 13 DIC 2024

Que, el Señor Secretario de Cultura y Educación, posee la facultad para el dictado de la presente norma.

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION

DISPONE:

Artículo 1: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma "PIXEL INFORMATICA S.R.L" CUIT N° 30-70893194-9, por las características y lo manifestado en los considerandos.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Publico Provincial N° 5571-art. 109°, Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04 y Resolución N° 337/05 y su modificatoria Resolución N° 86/10 y sus modificatorias y Resolución N° 2721, Resoluciones N° 2085/20 y Resolución N° 4617/24.

Artículo 3: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo 4: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de "PIXEL INFORMATICA S.R.L", CUIT N° 30-70893194-9 por el monto de PESOS SETECIENTOS CUARENTA MUN MILLON NOVENTA MIL con 00/100 (\$1.090.000,00) por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

JOSE FERNANDO SANO
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
"1994/2024 – 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

DISPOSICION N.º 460 **Corrientes, 16 DIC 2024**

VISTO:

Este expediente N° 8581-S-2024 por el cual la Secretaria de Cultura y Educación, solicita compra de mochilas de agua y otros, Y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha solicitud para la compra de mochilas de agua y otros para el desarrollo de la actividad "Yvykui", tal como consta a fojas 01.

Que, de acuerdo a la reglamentación en vigencia se ha solicitado presupuesto de la firma del ramo tal como consta a fojas 02.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Secretaria de Hacienda.

Que, la Dirección de Contrataciones remite las presentes actuaciones para que (de existir partida disponible) se realice la afectación preventiva del gasto y compromiso respectivo, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, técnicos y administrativos, informa que la firma "MAGNOLIA GROUP S.A.S" CUIT N° 30-71784735-7 es la única oferente por el importe de \$839.000,00 y es posible realizar una CONTRATACION DIRECTA por no superar el monto de \$1.375.000,00 para lo cual no resulta necesario el cotejo de precios conforme a lo establecido en la Resolución N° 4617/24, a fojas 05.

Que, a fojas 06 obra autorización del Departamento Ejecutivo Municipal para la prosecución del trámite correspondiente.

Que, a fojas 08 interviene la Dirección General de Contaduría, adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 9574/2024.

Que, a fojas 11, intervino la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Cultura y Educación.

Que, el Señor Secretario de Cultura y Educación, posee la facultad para el dictado de la presente norma.

JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Cultura y Educación
Municip. de la Ciudad de Ctes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
"1994/2024 – 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

DISPOSICION N.º 460

Corrientes, 16 DIC 2024

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION

DISPONE:

Artículo 1: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma "MAGNOLIA GROUP S.A.S" CUIT N° 30-71784735-7, por las características y lo manifestado en los considerandos.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Publico Provincial N° 5571-art. 109°, Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04 y Resolución N° 337/05 y su modificatoria Resolución N° 86/10 y sus modificatorias y Resolución N° 2721, Resoluciones N° 2085/20 y Resolución N° 4617/24.

Artículo 3: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo 4: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de "MAGNOLIA GROUP S.A.S", CUIT N° 30-71784735-7 por el monto de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL con 00/100 (\$839.000,00) por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

JOSE FERNANDO SANDOZ
Secretario de Cultura y Educación
Municip. de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
“1994/2024 – 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

Corrientes, **10 DIC. 2024**

Disposición N° 196

VISTO:

El Expte N° 8477-S-2024 caratulado: “Secretaría de Desarrollo Económico solicita Contratación de Servicio de Limpieza”, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 obra Nota del Sr. Secretario de Desarrollo Económico solicitando la Contratación de Servicio de Limpieza por un periodo de 4 meses para las instalaciones de las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico ubicadas en 25 de Mayo N° 730.

Que, a fs. 02, 03 y 04 obran Presupuestos de Proveedores del rubro.

Que, a fs. 06 obra Informe de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento.

Que, a fs. 07 obra Planilla Comparativa de Precios del Concurso N° 5.607 de la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fs. 08 obra Informe de Preadjudicación por menor precio.

Que, a fs. 09 obra Informe de la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fs. 10 obra Informe de la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fs. 11 se acompaña Comprobante de Afectación Preventiva por la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$5.780.000,00), confeccionado por Dirección General de Contaduría.

Que, a fs. 13 obra proyecto de Disposición.

Que, a fs. 14 intervino la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Que, es facultad del Secretario de Desarrollo Económico el dictado de la presente normativa que autoriza el acto administrativo.

POR ELLO

EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO

DISPONE:

Francisco Ingaramo
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
“1994/2024 – 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

Corrientes, 10 DIC. 2024

Disposición N° 196

Artículo 1°: Aprobar el Concurso de Precios N° 5.607.

Artículo 2°: Adjudicar la Contratación en Concurso de Precios a favor de la firma “SUPERLIM S.A.S.” CUIT N° 30-71677157-8, la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$5.780.000,00), para el SERVICIO DE LIMPIEZA de las Dependencias de la Secretaría de Desarrollo Económico, conforme descripción renglón 1 de Planilla Comparativa de Precios del Concurso N° 5.607 de fs. 07, y en virtud de las características y oferta presupuestada a fs. 02.

Artículo 3°: Encuadrar la presente erogación en las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera N° 5571, art. 109 inc. 2°; Decreto N° 3056/4; Resolución N° 4617/24; y Carta Orgánica Municipal, Art. 46° y 52°.

Artículo 4°: Gírese a la Secretaría de Hacienda para emitir orden de pago y a su vez, efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de “SUPERLIM S.A.S.” CUIT N° 30-71677157-8, la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$1.445.000,00) durante el mes de DICIEMBRE de 2.024; UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$1.445.000,00) durante el mes de ENERO 2.025; UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$1.445.000,00) durante el mes de FEBRERO 2.025 y PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$1.445.000,00) durante el mes de MARZO de 2.025, en virtud del Proyecto de Preventivo de fojas 11, autorizándose a efectuar el Libramiento respectivo.

Artículo 5°: Gírese a la Dirección General de Contaduría a los fines de efectuar la imputación definitiva del gasto en las partidas correspondientes y el Libramiento respectivo.

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Francisco Ingaramo
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Corrientes, 10 DIC. 2024

Disposición N° 198

VISTO:

El Expte N° 8393-S-2024 caratulado: "Subsecretaría de Capacitación y Empleo solicita 900 (novecientos) Certificados tamaño A4", y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 obra Nota del Subsecretario de Capacitación y Empleo solicitando Novecientos (900) certificados tamaño A4 para ser entregados en la finalización de los Cursos de Capacitación que allí se realizan; así como dos (02) banners Institucionales, en el marco de Proyecto "Cursos de Capacitación Laboral" Código ID N° 1.091.

Que, a fs. 02 y 03 obran Diseños de los Certificados solicitados.

Que, a fs. 04 obra Nota del Sr. Secretario de Desarrollo Económico solicitando se forme Expediente.

Que, a fs. 06 obra Informe de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento.

Que, a fs. 07 obra Informe de la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fs. 08 obra Diseño Autorizado de Certificado.

Que, a fs. 09 obra Informe de la Subsecretaría de Comunicación Institucional.

Que, a fs. 10 obra Invitación a Cotizar, detallando las características de los elementos a adquirirse.

Que, a fs. 11, 14 y 16 obran presupuestos de proveedores del rubro.

Que, a fs. 18 obra Planilla Comparativa de Precios del Concurso N° 5.522 de la Dirección General de Contrataciones.

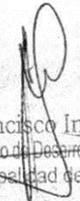
Que, a fs. 19 obra Informe de Preadjudicación por menor precio.

Que, a fs. 20 obra Informe de la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fs. 21 obra Informe de la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fs. 22 se acompaña Comprobante de Afectación Preventiva por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$569.100,00), confeccionado por Dirección General de Contaduría.

Que, a fs. 24 obra proyecto de Disposición.


Francisco Ingaramo
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

Corrientes, 10 DIC. 2024

Disposición N° 198

Que a fs. 25 intervino la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Que, es facultad del Secretario de Desarrollo Económico el dictado de la presente normativa que autoriza el acto administrativo.

POR ELLO

EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

DISPONE:

Artículo 1º: Aprobar el Concurso de Precios N° 5.522.

Artículo 2º: Adjudicar la Contratación en Concurso de Precios a favor de la firma "COLORJET S.R.L." CUIT N° 30-67013452-7, la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$569.100,00), conforme descripción renglones 1 y 2 de Planilla Comparativa de Precios del Concurso N° 5.522 de fs. 18, y en virtud de las características y oferta presupuestada a fs. 11.

Artículo 3º: Encuadrar la presente erogación en las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera N° 5571, art. 109 inc. 2º; Decreto N° 3056/4; Resolución N° 4617/24; y Carta Orgánica Municipal, Art. 46º y 52º.

Artículo 4º: Gírese a la Secretaría de Hacienda para emitir orden de pago y a su vez, efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de "COLORJET S.R.L." CUIT N° 30-67013452-7, la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$569.100,00), en virtud del Proyecto de Preventivo de fojas 22, autorizándose a efectuar el Libramiento respectivo.

Artículo 5º: Gírese a la Dirección General de Contaduría a los fines de efectuar la imputación definitiva del gasto en las partidas correspondientes y el Libramiento respectivo.

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Francisco Ingaramo
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
“1994/2024 - 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

Corrientes, 10 DIC. 2024

Disposición N° 199

VISTO:

El Expte N° 2072-D-2024 caratulado: “Dirección General de Mercados sta. fumigación y otros” y,

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 se adjunta nota del Director General de Mercados solicitando la autorización para la fumigación y desratización del mercado de productos frescos.

Que, a fs. 02 obra nota del Subsecretario de Economía Social.

Que a fs. 03 luce nota del Secretario de Desarrollo Económico.

Que, a fs. 04 se agrega pase del Secretario de Hacienda.

Que, a fs. 05 se adjunta nota de la Directora de Operaciones.

Que, a fs. 06 obra invitación a cotizar.

Que, a fs. 07/08 se agrega presupuesto y constancia de Afip de “Rearte Rodolfo Valentín”.

Que, a fs. 09/10 se adjunta presupuesto y constancia de Afip de “Faher Soluciones”.

Que, a fs. 11/12 obra presupuesto y constancia de Afip de “NL Integrales”.

Que, a fs. 13 obra cuadro comparativo de precios.

Que, a fs. 14 se agrega cuadro de preadjudicación a menor precio.

Francisco Ingaramo
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
“1994/2024 - 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

Corrientes, 10 DIC. 2024

Disposición N° 199

Que, a fs. 15 se adjunta nota del Director General de Contrataciones.

Que, a fs. 16 se adjunta nota del Director General de Presupuesto.

Que, a fs. 17 obra comprobante de preventivo de gestión básica.

Que, a fs. 18 se agrega pase del Secretario de Hacienda.

Que, a fs. 19/20 obra Proyecto de Disposición.

Que, a fs. 20 se adjunta Dictamen de Dirección de Dirección de Legales de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Que es facultad del Señor Secretario de Desarrollo Económico dictar la presente Disposición con arreglo a las previsiones legales.

POR ELLO

EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

DISPONE:

Artículo 1º: Aprobar el concurso de precios N° 4.616/24.

Artículo 2º: Adjudicar la compra directa en concurso de precios a favor de: “**NL INTEGRALES S.A.S.**” CUIT N° 30-71792916-7 por la suma de **PESOS TRES MILLO- NES NOVECIENTOS VEINTE (\$ 3.920.000,00)** pagaderos en 2 (dos) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de **PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.960.000,00)** por la prestación del servicio de fumigación y desratización en las instalaciones del mercado de productos frescos, conforme lo presupuestado a fs. 11 y en virtud de lo expuesto en los considerandos.

Francisco Ingaramo
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
“1994/2024 - 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

Corrientes, 10 DIC. 2024

Disposición N° 199

Artículo 3°: Encuadrar la presente erogación en las disposiciones que fija la Ley de Administración Financiera y de los sistemas de control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571: art. 109° inciso 2, Decreto N° 3056/04, Resolución N° 4617/24 y la Carta Orgánica Municipal (art. 46 inc. 22 y 33 y art. 52).

Artículo 4°: Girar a la Secretaría de Hacienda para emitir las órdenes de pago y a su vez, efectuar los pagos correspondientes, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de: **“NL INTEGRALES S.A.S.”** CUIT N° 30-71792916-7 por la suma de **PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE (\$ 3.920.000,00)** pagaderos en 2 (dos) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de **PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.960.000,00)**.

Artículo 5°: Remitir a la Dirección General de Contaduría a los fines de efectuar la imputación definitiva del gasto en las partidas correspondiente y al libramiento respectivo

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Francisco Ingaramo
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
“1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

Disposición N°:

324

Corrientes,

20 DIC 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 7808-S-2024, caratulado: “Secretaría de Desarrollo Humano, Sta. Compra de módulos de módulos de arroz y otros

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Secretario de Desarrollo Humano, en la cual solicita la compra de 1800 módulos de mercadería que contengan arroz 1kg, fideo 500g, yerba de 500g azúcar 1k pure de tomate de 520g y harina tipo 0000 por 1k, que serán destinados a familias con diferentes problemáticas sociales, que son asistidas por esta Secretaría.

Que, a fojas 02 interviene la Secretaría de Hacienda, autorizando a la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 04/09 la Dirección General de Contrataciones adjunta invitaciones a cotizar, presupuestos de distintas firmas comerciales, planilla comparativa en la modalidad “Concurso de Precio N° 5773/2024 .

Que, a fojas 11 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 12/13 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 9803/2024.

Que, a fojas 15 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 16 y vuelta se adjunta Dictamen de la Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.


CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

Disposición N°:

324

Corrientes,

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

20 DIC 2024

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Concurso de Precios N° 5773/2024, para la compra de módulos 1800 módulos de mercadería que contengan arroz 1kg, fideo 500g, yerba de 500g azúcar 1k pure de tomate de 520g y harina tipo 0000 por 1k, que serán destinados a familias con diferentes problemáticas sociales, que son asistidas por esta Secretaría.

Artículo 2: Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de la firma: "DISTRIBUIDORA BELGRANO DE ALARCON ANTONIO FORTUNATO CUIT 20-28666824-1", los renglones 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), por las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 2, Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", y Resolución N° 212/19, sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20 y Resolución N° 558/2024 y 4617/24

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "DISTRIBUIDORA BELGRANO DE ALARCON ANTONIO FORTUNATO CUIT 20-28666824-1" por la suma total 17.076.600.,00 (PESOS DIECISIETE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100) por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


CRISTIAN SEBASTIAN GUASTARINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
“1994/2024 - 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

Disposición N°: **325**

Corrientes,
23 DIC 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° **8649-S-2024**, caratulado: “Secretaría de Desarrollo Humano, Sta. Compra de 50 Camas de una plaza”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Secretario de Desarrollo Humano, en la cual solicita la compra de 50 (cincuenta) camas estándar de una plaza, que serán destinadas a familias de bajos recursos con diferentes problemáticas sociales, que son asistidas por esta Secretaría.

Que, a fojas 02 obra intervención de la Secretaría de Hacienda autorizando a la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 04/12 la Dirección General de Contrataciones adjunta invitación a cotizar, presupuestos de distintas firmas comerciales, constancia de inscripción, planilla comparativa en la modalidad “Concurso de Precios” N° 5.691/2024 y planilla de Menor Precio.

Que, a fojas 14 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 15/16 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 9813/2024.

Que, a fojas 18 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 19 y vuelta se adjunta Dictamen de la Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

[Faint, illegible text]

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
"1994/2024 - 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

Disposición N°: **325**

Corrientes,
23 DIC 2024

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Concurso de Precios N° 5.691/2024, para la compra de 50 (cincuenta) camas estándar de una plaza, que serán destinadas a familias de bajos recursos con diferentes problemáticas sociales, que son asistidas por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Artículo 2: Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de la firma: "CERÁMICA NORTE S.A.", CUIT N° 30-56604171-1, el renglón 1 (uno), por las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 2, Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", y Resolución N° 212/19, sus modificatorias N° 367/19 y N° 2085/20, N° 1172/22, N° 5157/2022, N° 3152/23, N° 558/24 y N° 4617/24.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "CERÁMICA NORTE S.A.", CUIT N° 30-56604171-1, por la suma total de \$ 3.628.310,00 (PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
“1994/2024 - 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

Disposición N°: **326**

Corrientes,

23 DIC 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° **7810-S-2024**, caratulado: “Secretaría de Desarrollo Humano, Sta. Compra de Módulos de Mercaderías”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Secretario de Desarrollo Humano, en la cual solicita la compra de módulos de mercaderías, elevando detalle y cantidad de los mismos, que serán destinados a familias con diferentes problemáticas sociales, que son asistidas por esta Secretaría.

Que, a fojas 02 interviene la Secretaría de Hacienda, autorizando a la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 04/15 la Dirección General de Contrataciones adjunta invitaciones a cotizar, presupuestos de distintas firmas comerciales, constancias de inscripción, planilla comparativa en la modalidad “Concurso de Precio N° 5.772/2024 y planilla de menor precio.

Que, a fojas 17 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 18/19 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 9811/2024.

Que, a fojas 21 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 22 y vuelta se adjunta Dictamen de la Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
"1994/2024 - 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

Disposición N°: **326**

Corrientes,

23 DIC 2024

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Concurso de Precios N° 5.772/2024, para la compra de módulos de mercaderías, que serán destinados a familias con diferentes problemáticas sociales, que son asistidas por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Artículo 2: Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de la firma: "PROSPE S.A.", CUIT N° 30-71706306-2, los renglones 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis) y 7 (siete), por las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 2, Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", y Resolución N° 212/19, sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20 y Resolución N° 1172/22, N° 5157/22, N° 3152/23, N° 558/24 y N° 4617/24.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "PROSPE S.A.", CUIT N° 30-71706306-2, por la suma total de \$ 22.850.000,00 (PESOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CRISTIAN SEBASTIÁN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes